

LEY N° 5653

SANCIÓN: 06/07/2023

PROMULGACIÓN: 19/07/2023 – Decreto N° 789/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6203 – 24 de julio de 2023; pág. 3.-

**PROGRAMA PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
PARA LA VIVIENDA DEL PERSONAL DOCENTE RIONEGRINO**

Ley J n° 5363 – prórroga art. 4

Artículo 1°.- Se prorroga la duración del Fondo Específico establecido en el artículo 4° de la ley J n° 5363, desde su vencimiento y por el término de tres (3) años.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

CARRERAS.- Nuñez.-